

OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA.

Vallenar, 04 SEP 2023

03071

DECRETO EXENTO N° _____




VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial a nombre de: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA HIDROVENTAS LTDA.**
- 2.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 3.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciones legales vigentes.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Municipal Definitiva a nombre de: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA HIDROVENTAS LTDA.** Rut. N°77.618.093-9, con domicilio comercial en: Calle Arturo Prat N° 960, Local N° 35 y 47, Sector Centro, Vallenar, con el giro de: **"VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las ordenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigentes para el año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FELIPE TRIGOEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Control Interno
- Arch. Ofna. de Partes

FIA/TIM/RPC/jbn.-